



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflamer

RESOLUCION No. 003556

(10 SEP 2020)

"Por la cual se corrige un error formal contenido en la Resolución 002435 de Julio 29 de 2020"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 002435 de Julio 29 de 2020 la administración departamental negó la solicitud de revocatoria directa del acto de adjudicación del proceso de Licitación Pública número 022 de 2019, presentada por TELEISLAS LTDA.

Que previo al acto de notificación, se advirtió un error involuntario, al haber identificado una persona distinta como solicitante de la revocatoria directa, pero además, al haber descrito un número de proceso licitatorio desemejante al que nos ocupa.

Que conforme el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "(...) en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda (...)". Cursiva y Subrayado nuestro, fuera de texto.

Que en consideración a lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO.- El artículo primero de la Resolución 002435 de Julio 29 de 2020, a través del cual se resolvió una solicitud de revocatoria directa al acto administrativo de adjudicación del Proceso de Licitación Pública número 022 de 2019, quedará así:

"(...) PRIMERO. Negar la solicitud de revocatoria directa del acto de adjudicación del proceso de Licitación Pública número 022 de 2019, presentada por el Dr. ALAIN LEVER WILLIAMS en calidad de Gerente (e.) de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADA – TELEISLAS LTDA, de conformidad con lo soportado en la parte motiva del presente acto administrativo (...)"

SEGUNDO.- El artículo tercero de la Resolución 002435 de Julio 29 de 2020, a través del cual se resolvió una solicitud de revocatoria directa al acto administrativo de adjudicación del Proceso de Licitación Pública número 022 de 2019, quedará así:

"(...) TERCERO. Publicar la presente resolución en la Plataforma única de contratación SECOP II, licitación pública número 022 de 2019 y en la página web de la entidad (...)"

